

Señores;

**JUZGADO NOVENO (09) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTÁ**

E. S. D.

DEMANDANTE: OSCAR DANILO CRUZ REDONDO

**DEMANDADO: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, ANGELA MILENA
ROJAS Y TAX EXPRESS S.A.**

PROCESO: No. 2023-01007 00

MAURICIO CALDERON TORRES, mayor de edad, vecino de esta ciudad con domicilio en la Carrera 5o No 16-14, Piso 2o de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 79.348.261 de Bogotá, Abogado en ejercicio, con T.P. No. 75.759 del C.S. de la J., actuando en mi calidad de **Apoderado Judicial** de **TAX EXPRESS S.A** con NIT No 800.174.909-8 con domicilio en la calle 13 No 44-09 de Bogotá dirección electrónica juridico@taxexpress.com.co; empresa representada por CLEMENTE HERNANDEZ GARCIA persona mayor de edad, identificado con c.c. No 11.306.632 vinculado como demandado en la calidad ya conocida, con domicilio en la calle 13 No 44-09 de Bogotá, dirección electrónica juridico@taxexpress.com.co como empresa afiliadora del taxi de placas WGH846 me permito CONTESTAR LA DEMANDA conforme a los postulados del art 96 del C G del P. y contendrá:

1.- PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LOS HECHOS:

- A)** ADMITO PARCIALMENTE ESTE HECHO, como cierto por cuanto efectivamente existió. El día 6 de mayo de 2022 existió un accidente Vehicular en donde está implicado la moto de la acá demandante, pero la forma como ocurre el accidente y la causa eficiente del mismo es materia de prueba.
- B)** ADMITO COMO CIERTO ESTE HECHO, en cuanto a la propiedad del taxi implicado corresponde a estos nombres ANGELA MILENA ROJAS FANDIÑO, vinculado a TAX EXPRESS Y que mantiene póliza vigente para el accidente con MUNDIAL DE SEGUROS.
- C)** NO ADMITO COMO CIERTO ESTE HECHO la hipótesis de la forma como ocurre el accidente es especulativa por cuanto el policial no fue testigo directo y solo levanta una posible causa del accidente sin contar con los elementos suficientes para determinar responsabilidad.
- D)** NO ME CONSTA ESTA CIRCUNSTANCIA, debe probarse este hecho.
- E)** ES CIERTO ESTE HECHO y Tax Express S.A como empresa esta cobijado en la póliza extracontractual.
- F)** ES CIERTO ESTE HECHO así aparece en el expediente.
- G)** NO ME CONSTA ESTE HECHO, por ser de un tercero no me pronuncio.

H) NO ME CONSTA ESTE HECHO, que se pruebe valores exactos de reparación y si la factura cumple con los requisitos ordenados en el código de comercio.

I) ES CIERTO ESTE HECHO.

J) ES CIERTO ESTE HECHO, Tax Express S.A. cancelara en la medida que sea declarado civilmente el conductor y mundial de seguros no cubra el riesgo.

2.- EXCEPCIONES DE MERITO

1.- LOS PERJUICIOS RECLAMADOS POR EL ACTOR DEBEN SER CUBIERTOS POR LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Y SIEMPRE QUE SE DEMUESTRE QUE EL ACTOR NO AGOTO SU POLIZA TODO RIESGO.

OBJECCIÓN AL PERJUICIO POR PERJUICIOS MATERIALES

La factura de alcautos por valor de \$ 2.356.200 no se somete a duda, pero debe ser materia de prueba que el demandante no agoto su póliza de responsabilidad todo riesgo, para evitar que a futuro la compañía realice recobro a la empresa que represento y se cancele dos veces por el mismo hecho.

2.1.-EXCEPCIÓN GENERICA

Solicito al Despacho basado en los postulados de la sana critica, declararé probada la excepción genérica que llegare a resultar dentro del presente proceso. Peticiono señor juez, que de acuerdo al elemento material probatorio válidamente practicado y prueba sobreviniente, con forme a los alegatos que presentaré en el momento procesal oportuno, se decrete la prosperidad de la presente excepción, máxime si se prueba DUDA RESPECTO AL GENERADOR DEL DAÑO; HECHO DE LA VICTIMA O CONCURRENCIA DE CULPAS desestimando a su vez las pretensiones de la demanda.

3.- PRUEBAS

1.- Interrogatorio al DEMANDANTE en AUDIENCIA.

4.- ANEXOS

Las que relacionadas en el capítulo VII de pruebas documentales.

5.- FUNDAMENTOS JURIDICOS

El procedimiento para el presente se encuentra descrito en los artículos 368 y s.s. del CG del P en su libro 3 sección primera título 1 capítulo 1 y demás normas concordantes sobre la materia.

6.- NOTIFICACIONES

- Mi poderdantes en la calle 13 No 44-09 de Bogotá D.C. correo electrónico juridico@taxexpress.com.co

CLEMENTE HERNANDEZ GARCIA persona mayor de edad, identificado con c.c. No 11.306.632 vinculado como demandado en la calidad ya conocida, con domicilio en la calle 13 No 44-09 de Bogotá, dirección electrónica juridico@taxexpress.com.co

- El suscrito en la Carrera 5a No 16-14, piso 2o, de Bogotá D.C. ó en la Secretaria de su Despacho. Email: calderonasociados1@hotmail.com
- Los demás sujetos procesales en las direcciones consignadas en autos.

Del Señor Juez,



MAURICIO CALDERON TORRES
C.C. No. 79.348.261 de Bogotá D.C.
T.P. No. 75759 del C. S. de la J.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2023 Hora: 08:54:03

Recibo No. AB23519283

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235192834E405

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: TAXEXPRESS S A

Nit: 800174909 8

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00516757

Fecha de matrícula: 23 de septiembre de 1992

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 13 44 09 Piso 3 Oficina

Jurídica 317

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: contabilidadtaxexpress@gmail.com

Teléfono comercial 1: 2680499

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 13 No. 44 09

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: juridico@taxexpress.com.co

Teléfono para notificación 1: 2680499

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de agosto de 2023 Hora: 08:54:03**

Recibo No. AB23519283

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235192834E405

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 4.383 Notaría 31 de Santafé de Bogotá del 26 de agosto de 1.992, inscrita el 23 de septiembre de 1.992, bajo el No.379590 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: TAXEXPRESS S.A.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 18-0635 del 3 de mayo de 2018, inscrito el 6 de junio de 2018 bajo el No. 00168678 del Libro VIII, el juzgado 6 civil municipal de descongestión de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso verbal sumario No. 11001418900620180004600 de: Luis Alejandro Sarmiento contra: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, TAXEXPRESS SA, Dayne Lizeth Muñoz Balamba y Yesid Muñoz Cubillos, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 22-577 CJC del 26 de abril de 2022, el Juzgado 35 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 17 de Mayo de 2022 con el No. 00197408 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal De Mayor Cuantía No. 11001310303520210041200 de Luis Antonio Chica C.C. 1024476981 quien actúa en causa propia y en representación de sus menores hijos Luis Alejandro Chica Díaz, Miguel Ángel Chica Díaz, Laura Valentina Chica Díaz, Andrés Camilo Díaz Carvajal (hijo de crianza) y Francy Yojana Bermúdez Quintero C.C. 52926895 contra Fredy Tinoco Puentes C.C. 80490384, Pedro Alberto Franco Niño C.C. 74243456, TAXEXPRESS S.A. NIT 800174909-8, y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860037013-8.

Mediante Oficio No. 0768 del 08 de junio de 2023, el Juzgado 08 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 7 de Julio de 2023 con el No. 00207562 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo - responsabilidad extracontractual No. 11001-31-03-008-2023-00235-00 de Silverio Repizo López C.C.83.165.858, Katherine Repizo López C.C. 1.007.732.726, Esteban Repizo Morales C.C. 1.000.242.557, Edith Repizo Tierradentro C.C. 1.079.389.875, Martha Ruth Repiso López C.C. 52.495.232, Esteban Repizo Osorio C.C. 17.081.585 y Martha Emperatriz

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de agosto de 2023 Hora: 08:54:03**

Recibo No. AB23519283

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235192834E405

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valenzuela Rodríguez Cédula de ciudadanía ecuatoriana 091181815-1
Pasaporte A8587896, contra Wilfredy Mejía Carreño C.C. 80.803.479,
Luz Marina Herrera Rubio C.C. 41.545.030, TAX EXPRESS S.A. NIT.
800.174.909-8 y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 26 de agosto de 2042.

OBJETO SOCIAL

Actividades que desarrollo. La compañía tiene por objeto: la prestación de servicios de transporte en forma individual con taxis taxímetros, en forma turística, de recreación o servicios especiales. este servicio será prestado con vehículos de propiedad de la empresa, de socios y contratados, pudiendo la sociedad también adquirir sus propios vehículos, venderlos o adquirirlos y vender propiedades inmobiliarias, comprar y vender títulos valores y acciones, dar y recibir dinero a interés, etc. Podrá importar vehículos repuestos, accesorios y en general todo artículo relacionado con el ramo del transporte, para uso de la empresa o para su comercialización. en desarrollo de este objeto social, la empresa podrá: A) Ejecutar todos los actos comerciales financieros y administrativos propios de su desarrollo y en cumplimiento de su objeto social. B) Comprar, vender adquirir o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles. C) Tomar o dar dinero en mutuo. D) Gravar en cualquier forma sus bienes. E) Tomar o dar en arrendamiento los bienes muebles e inmuebles. F) Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar, cancelar cualesquiera títulos valores y aceptarlos en pago. G) Promover empresas de la misma índole o sociedades que tengan objetos similares o complementarios a los de esta sociedad y adquirir o enajenar a cualquier título, acciones, participaciones e intereses de la misma índole o cuyos fines se relacionen con su objeto social. H) Representar personas naturales o jurídicas dedicadas a la misma actividad o que se relacionen con su objeto social. I) Celebrar toda clase de operaciones o contratos que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social. J) Celebrar con compañías aseguradoras, todas las operaciones de crédito y de seguros que se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2023 Hora: 08:54:03

Recibo No. AB23519283

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235192834E405

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionen con los bienes sociales. En general, podrá en su propio nombre o por cuenta de terceros, efectuar toda clase de operaciones y actos o contratos con la expresa condición de que estén relacionados directamente con su objeto social. K) En relación con el servicio de taxis para cumplir a domicilio (puerta a puerta) se amplía su objeto social en sociedad especializada en la prestación servicios básicos de telecomunicaciones y para cursar "correspondencia publica con utilización del espectro radioeléctrico".

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	: \$26.000.000,00
No. de acciones	: 26.000,00
Valor nominal	: \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	: \$13.000.000,00
No. de acciones	: 13.000,00
Valor nominal	: \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	: \$13.000.000,00
No. de acciones	: 13.000,00
Valor nominal	: \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Los Representantes Legales son: El Gerente y los suplentes. La sociedad tendrá un segundo suplente. Se crea cargo de Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales con suplencia.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Gerente: La administración de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estará a cargo de un Gerente,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de agosto de 2023 Hora: 08:54:03**

Recibo No. AB23519283

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235192834E405

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

todos los empleados de la compañía estarán sometidos al Gerente en el desempeño de sus cargos. Suplentes: En los casos de falta temporal del Gerente, y en las absolutas, mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el Gerente será reemplazado por los miembros principales de la junta directiva, en el orden de su designación y a falta de estos, por los suplentes de la misma en igual orden. Funciones: El Gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas, y como tal tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales y con sujeción a las ordenes e instrucciones de la Junta Directiva. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponden al Gerente: A) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. B) Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Junta Directiva. C) Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración y suministrarle los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades-.- D) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea-.- E) Las demás que le confieren estos estatutos y la ley.-. poderes: Como Representante Legal de la compañía en procesos y fuera de proceso, el Gerente tiene las facultades para ejecutar o celebrar sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos, o en cuanto se trate de operaciones que deben ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea de Accionistas, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionen directamente con el funcionamiento y existencia de la misma, el Gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover y coadyuvar acciones judiciales,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de agosto de 2023 Hora: 08:54:03**

Recibo No. AB23519283

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235192834E405

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedente conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones y créditos; dar o recibir bienes en parte de pago; constituir apoderados judiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones. Para grafo: El Gerente no podrá otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria en favor de ella, a menos que sea expresamente autorizado por la Junta Directiva y a condición de que la compañía derive provecho de la operación. Corresponde a la Junta Directiva autorizar previamente las operaciones que tengan por objeto: 1) Adquirir, hipotecar y en cualquier forma gravar o limitar el dominio de bienes raíces, cualquiera que sea su cuantía. 2) Constituir prenda sobre los bienes sociales o darlos en anticresis; hacer inversiones en bienes de capital o efectuar reparaciones o mejoras de los mismos, cuando unas y otras impliquen en cada caso costos o desembolsos en cuantía igual o superior a veinte millones de pesos (\$20.000.000.00) M.L. 3) Celebrar contratos de suministro en que la empresa actúe como proveedora o beneficiaria, u otra clase de contratos que impliquen prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios, con o sin el carácter de exclusividad. 4) Tomar dinero en mutuo en cuantía igual o superior a veinte millones de pesos (\$20.000.000.00) M.L. Y celebrar contratos, sea cual fuere su naturaleza, cuya cuantía sea o exceda de la indicada suma, excepto las relacionadas con la adquisición, venta o distribución de productos importados o distribuidos por la compañía; la adquisición de títulos valores o créditos originados en las operaciones sociales, los cuales podrá celebrar y ejecutar el gerente sin necesidad de autorización previa de la Junta. Conceder autorización al Gerente en los casos y con los requisitos exigidos por la ley, para enajenar o adquirir acciones de la compañía. Servir de órgano consultivo y asesor del Gerente. La Junta Directiva podrá delegar en el Gerente cuando lo juzgue conveniente para casos especiales o por tiempo limitado, alguna o algunas de las funciones enumeradas en el artículo precedente siempre que por su naturaleza sean delegables y no este prohibida la delegación. Representar la empresa ante los diferentes juzgados penales del circuito penales municipales, tribunales, ante los jueces civiles del circuito, jueces municipales, ante la Fiscalía General de la Nación, ante las diferentes unidades ante los centros de conciliación debidamente reconocidos, ante jueces de paz de centro de arbitraje, ante la secretaría de movilidad y demás entidades del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de agosto de 2023 Hora: 08:54:03**

Recibo No. AB23519283

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235192834E405

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

gobierno a nivel nacional.**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 51 del 5 de febrero de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2013 con el No. 01705229 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Clemente Hernandez Garcia	C.C. No. 11306632

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Jose Alejandro Hernandez Almeciga	C.C. No. 1031131869

Por Acta No. 47 del 9 de mayo de 2011, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2011 con el No. 01483429 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Jose Alejandro Hernandez Almeciga	C.C. No. 1031131869

Por Acta No. 55 del 24 de mayo de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2011 con el No. 01490687 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Representante Legal Para	Nelson Guillermo Vargas Rojas	C.C. No. 79415136

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de agosto de 2023 Hora: 08:54:03**

Recibo No. AB23519283

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235192834E405

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asuntos
Judiciales

Por Acta No. 114 del 15 de febrero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2023 con el No. 02938887 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Asuntos Judiciales	Mauricio Calderon Torres	C.C. No. 79348261

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Francy Helena Almeciga Cañon	C.C. No. 51738291
Segundo Renglon	Clemente Hernandez Garcia	C.C. No. 11306632
Tercer Renglon	Jose Alejandro Hernandez Almeciga	C.C. No. 1031131869
Cuarto Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Quinto Renglon	SIN DESIGNACION	*****

SUPLENTE CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Elda Sierra	C.C. No. 28334664
Segundo Renglon	Jonnathan Andres Almeciga Gomez	C.C. No. 1033725150
Tercer Renglon	Pedro Biliardo Miranda Cogollo	C.C. No. 19773727
Cuarto Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Quinto Renglon	SIN DESIGNACION	*****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de agosto de 2023 Hora: 08:54:03**

Recibo No. AB23519283

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235192834E405

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 65 del 6 de febrero de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2013 con el No. 01703896 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Francy Helena Almeciga Cañon	C.C. No. 51738291
Segundo Renglon	Clemente Hernandez Garcia	C.C. No. 11306632
Tercer Renglon	Jose Alejandro Hernandez Almeciga	C.C. No. 1031131869
Cuarto Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Quinto Renglon	SIN DESIGNACION	*****

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Elda Sierra	C.C. No. 28334664
Tercer Renglon	Pedro Biliardo Miranda Cogollo	C.C. No. 19773727
Cuarto Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Quinto Renglon	SIN DESIGNACION	*****

Por Acta No. 68 del 25 de septiembre de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2013 con el No. 01768850 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Jonnathan Andres Almeciga Gomez	C.C. No. 1033725150

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2023 Hora: 08:54:03

Recibo No. AB23519283

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235192834E405

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000014 del 15 de diciembre de 1996, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 1997 con el No. 00610481 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Cecilia Sepulveda Bejarano	C.C. No. 24316999
Revisor Fiscal Suplente	Jairo Roberto Castelblanco	C.C. No. 19170139

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
961	23-II-1994	31 STAFE BTA	7-III-1994 NO.439714

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002495 del 24 de septiembre de 2007 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01161766 del 2 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1416 del 21 de junio de 2011 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01490684 del 23 de junio de 2011 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2023 Hora: 08:54:03

Recibo No. AB23519283

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235192834E405

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921

Actividad secundaria Código CIIU: 6810

Otras actividades Código CIIU: 7990

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	CENTRO DE COMUNICACIONES TAXEXPRESS
Matrícula No.:	03592753
Fecha de matrícula:	6 de octubre de 2022
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 13 A 80 A 73
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 415 del 17 de abril de 2023, proferido por el Juzgado 38 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 5 de Mayo de 2023 con el No. 00206120 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 110013103038-2023-00106-00, de Ricardo Arturo Acosta Rincón, C.C. 6.759.635, María Victoria Gutiérrez Peñuela, C.C. 23.265.086, Ricardo Andrés Acosta Gutiérrez, C.C. 7.183.780, Víctor Manuel Acosta Gutiérrez, C.C. 1.049.608.190 y Adriana Roció Acosta Gutiérrez C.C. 40.048.301, contra TAXEXPRESS S.A. NIT. 800.174.909-8.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2023 Hora: 08:54:03

Recibo No. AB23519283

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235192834E405

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 8.072.215.186

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de abril de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de julio de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de agosto de 2023 Hora: 08:54:03**

Recibo No. AB23519283

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B235192834E405

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



Señores:

JUZGADO NOVENO (09) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

Proceso No. 2023-01007-00

REFERENCIA: PODER AMPLIO Y SUFICIENTE
DEMANDANTES: OSCAR DANILO CRUZ REDONDO
DEMANDADOS: TAX EXPRESS S.A., Y OTROS

CLEMENTE HERNANDEZ GARCIA mayor de edad vecino de esta ciudad identificado con Cedula de Ciudadanía No. 11.306.632 de Girardot, en calidad de representante legal de la empresa **TAX EXPRESS S.A.**, identificada con NIT. 800.174.909-8 por medio del presente escrito manifiesto y otorgo poder amplio y suficiente al Doctor **MAURICIO CALDERON TORRES**, mayor de edad identificado con C.C. 79.348.261 de Bogotá. Abogado en ejercicio con la T.P N. 75759 del C. S. de la Judicatura con domicilio en esta ciudad, y quien para efectos de notificación cuenta con la dirección electrónica calderonasociados1@hotmail.com, para que dicho profesional en mi nombre y representación, realice la respectiva defensa en el proceso de la referencia ante su Honorable despacho. Así mismo faculto a la estudiante de derecho **VALENTINA ALVARADO BOHORQUEZ** identificada con C.C. 1.032.507.925, para que obtenga los respectivos traslados de la demanda con sus correspondientes anexos, igualmente quedan facultados para solicitar copias en caso de ser necesario y adelantar todos los trámites pertinentes para la correcta representación de mis intereses.

Mi apoderado queda facultado para notificarse, solicitar, recibir, transigir, desistir, conciliar, sustituir, llamar en garantía y demás facultades inherentes conforme al artículo 77 del C.G.P.

Cordialmente:

CLEMENTE HERNANDEZ GARCIA
C.C 11.306.632 de Girardot
Representante Legal de Tax Express S.A.

Acepto,

MAURICIO CALDERON TORRES
C.C. No. 79.348.261 de Bogotá D.C.
T.P. No. 75759 del C. S. de la J.